Concurso N° 08/2025

CLUB INTERNACIONAL DE TENIS

CONCURSO DE ANTEPROYECTO

“CONCURSO DE ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DEL ANEXO 6 DEL CLUB INTERNACIONAL DE TENIS”.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Año 2.025

1. INTRODUCCIÓN:

El Club Internacional de Tenis, en adelante denominado CIT, entidad referente en el ámbito social y deportivo del país desde el año 1981, se encuentra en un momento de renovación y desarrollo, contexto en el cual se propone asumir nuevos desafíos para afianzar su compromiso de calidad con los socios y reafirmar su posicionamiento como institución destacada en la sociedad paraguaya.

En este contexto de crecimiento, el Consejo de Administración, en adelante CA, decide convocar a un concurso de anteproyecto de arquitectura para la refuncionalización del anexo 6, cuyo plano de ubicación se encuentra al final de esta página.

Este anexo cuenta con aproximadamente 4.000 m2 de galpones a refuncionalizar y una superficie total cercana a una hectárea. El inmueble se halla ubicado entre las calles
José Pappalardo entre Enrique Careaga y Tte. 2do. Benigno Cáceres y Tte. Víctor Valdez, Barrio Ytay - de la ciudad de Asunción.

Esta propuesta deberá hacer énfasis en la interconexión e integración de este anexo con la sede central y los anexos adyacentes que hoy se utilizan como estacionamiento.

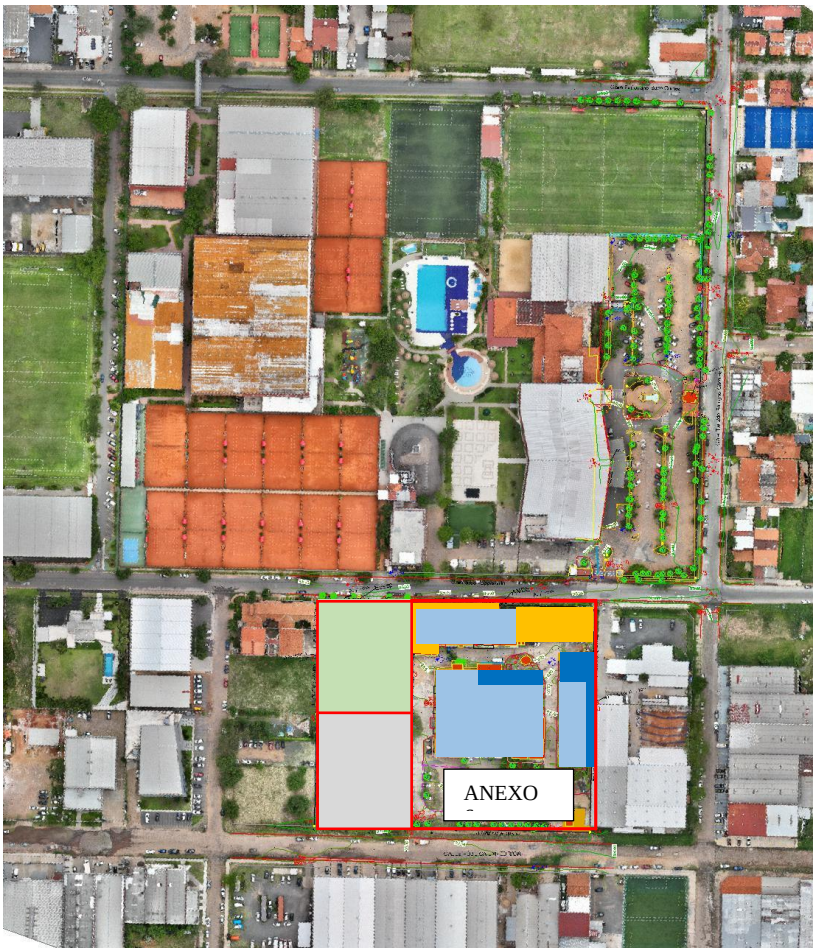

Los concursantes deberán desarrollar el anteproyecto en la infraestructura construida existente, adoptando como modalidad la refuncionalización de la misma.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONCURSANTES:

Podrán participar arquitectos, estudios de arquitectura, consorcios, consultoras, legalmente establecidos que:

Tengan un representante técnico ARQUITECTO, con Título Profesional, expedido por las Universidades legalmente reconocidas en la República del Paraguay o revalidado por la autoridad nacional competente.

Posea patente profesional de la Municipalidad de Asunción y registro profesional del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (Ley 979/64), sean ciudadanos paraguayos o extranjeros, con residencia permanente en el país y que se presente a concursar con el compromiso de acatar, en un todo, las bases del concurso, tanto en la letra como en el espíritu.

El concursante deberá concurrir al predio durante la visita programada en el CIT (obligatoria), mencionada en el de pliego de bases y condiciones, en adelante denominado PBC, quedando fijado como sitio de reunión el CAS (Centro de Atención al Socio) del CIT, ubicado en Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó. Este requisito es excluyente para la participación en el concurso.

El concursante podrá visitar el predio las veces que sean necesarias para el desarrollo de su propuesta, previa comunicación de la intención a la Jefatura de Construcciones al número de celular 0994 317099.

Deberán presentar declaración jurada de ser los autores de la concepción del proyecto presentado, y que el mismo se ha desarrollado bajo su dirección.

Deben expresar claramente el nombre del o los autores responsables del proyecto, en caso de estar asociados o consorciados.

Es un concurso de una instancia o una sola vuelta.

3. INSCRIPCION AL CONCURSO:

Los oferentes interesados de participar en el presente concurso (ya sea personas jurídicas o personas físicas unipersonales), deberán inscribirse en el centro de atención al socio (CAS) del CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez de Asunción, en fecha conforme al calendario.

Toda persona que se inscriba en este concurso de ofertas deberá proveer una dirección de correo electrónico y un número telefónico para las comunicaciones y notificaciones que le deba realizar el CIT. Solamente los inscriptos para este concurso podrán realizar consultas, presentar su oferta y participar de esta licitación de conformidad a lo estipulado en el presente PBC.

El PBC y demás documentos de este concurso, se encuentran a disposición de todos los socios e interesados en la página web del CIT de donde podrán descargarlos, en forma gratuita (www.cit.com.py).

No podrán participar de este concurso como oferentes, los socios que ocupan cargos directivos en el CIT y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tanto como personas físicas o como accionistas de empresas.
Deberán presentar declaración jurada de no existir nexos familiares.

4. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

Es propósito del presente concurso de anteproyecto, la obtención de la mejor respuesta arquitectónica a los requerimientos, a ser implantado en los galpones a refuncionalizar, del Anexo 6 del Club Internacional de Tenis.

La propuesta deberá reunir las condiciones funcionales, espaciales y "morfológicas" adecuadas a los propósitos del CIT, en el contexto de este emprendimiento, tanto en su resolución interna como en su integración al conjunto.

El planteamiento de la solución técnica constructiva y estructural, deberá adecuarse a la particularidad de un proyecto enmarcado en el concepto de refuncionalización, atendiendo a los desafíos y oportunidades que implique esta adecuación de lo preexistente a los nuevos usos requeridos, con el nivel de confort exigido por las actividades a desarrollar.

Este enfoque se halla vinculado a principios de alta valoración contemporánea en el contexto de la arquitectura sostenible y serán de interés los aportes que en el mismo sentido sean presentados en las propuestas concursantes.

El anteproyecto se hará considerando que el costo final de las obras civiles no supere el monto de guaraníes (catorce mil millones) 14.000.000.000.

5. ASPECTOS CONCEPTUALES:

El anexo 6 del CIT, estará destinado a centralizar modalidades deportivas afines, para así optimizar el entrenamiento y el desarrollo de atletas en diversas disciplinas y un sector para servicios del CIT.

Deberá contar con instalaciones de última generación, buscando maximizar el rendimiento físico y mental de los deportistas y posicionarse como punto de referencia en su ámbito de actuación.

Resulta de gran relevancia la aplicación de la modalidad de actuación identificada como refuncionalización, dado que, en el futuro próximo, los edificios preexistentes se constituirán en lugares preferenciales de grandes cambios funcionales, sin aumentar la huella edificada, contribuyendo así a la disminución del impacto de la industria de la construcción en el ambiente, cumpliendo de esta manera con principios fundamentales de la sostenibilidad en la arquitectura.

Uno de los desafíos de esta modalidad será la apropiada adaptación de la infraestructura preexistente, a fin de satisfacer los elevados estándares de calidad esperados para los espacios destinados a albergar las diversas actividades a ser desempeñadas.

Se espera una propuesta de carácter contemporáneo, integrada armónicamente con el entorno urbano y la imagen edilicia del CIT teniendo en cuenta la materialidad, escalas, y proporciones del conjunto, conformado por la sede central y los demás anexos, buscando enfatizar la vinculación física a través de espacios conectores entre el anexo 6 y la sede central, de modo a lograr un paso fluido y facilitar la circulación de los socios de un sector a otro.

Se considera de relevancia la preservación de la vegetación existente en el predio, contemplando la predominancia de espacios verdes que caracteriza a la institución.

Se deberá tener en cuenta la accesibilidad a las diversas dependencias que se generen dentro del anexo 6, atendiendo a la integración y fluidez entre las funciones generadas en cada espacio.

6. UBICACIÓN Y DATOS DEL INMUEBLE:

El entorno urbano

El Club Internacional de Tenis se encuentra ubicado en el barrio Ytay de la ciudad de Asunción, en una posición privilegiada con respecto a la estructura vial y en las proximidades de grandes equipamientos tales como el aeropuerto internacional Silvio Pettirossi, parques de escala metropolitana e importantes infraestructuras deportivas, entre otros.

7.SECTORES DE INTERVENCION:

Se tomará como referencia los sectores indicados en los planos generales del CIT como uso de los programas ubicados según el plan regulador, indicados en los planos que acompañan el presente PBC.

<u>El conjunto CIT: La Sede Central y sus Anexos</u>

<u>El anexo 6</u>

Cuenta Corriente Catastral del predio objeto del concurso:14-1698 9/10/11/12/13/14/29/30/31/32/33/34

PLANO A

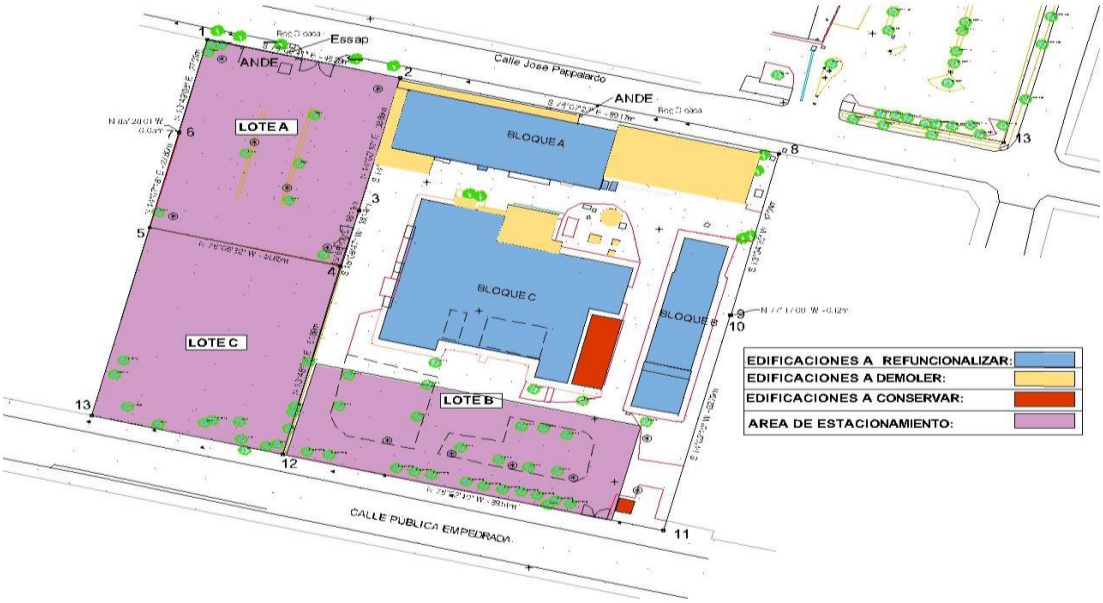

PLANO B

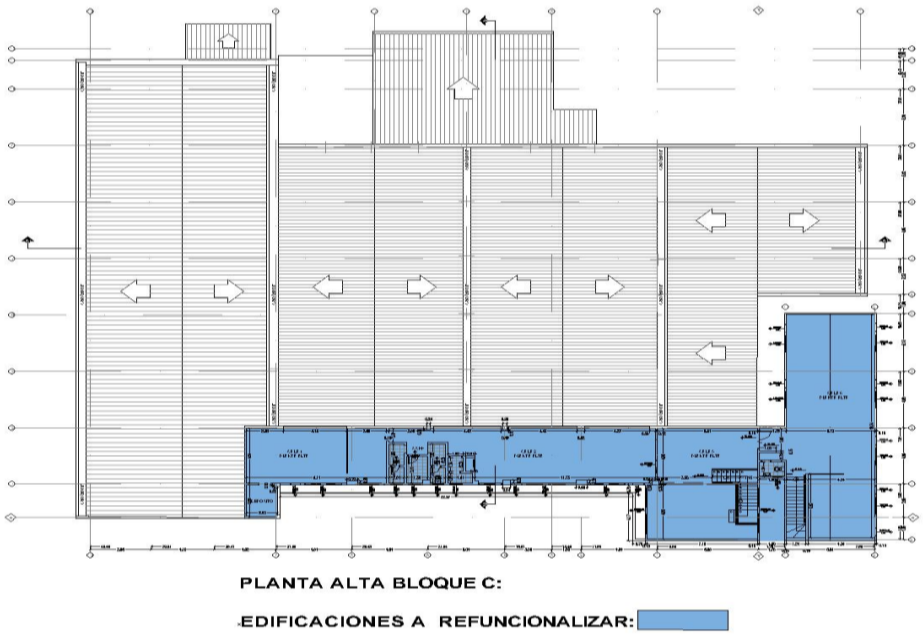

PLANO C

El anteproyecto deberá contemplar que la cubierta del bloque C sea de hormigón armado, considerando futuro crecimiento vertical en un nivel más.

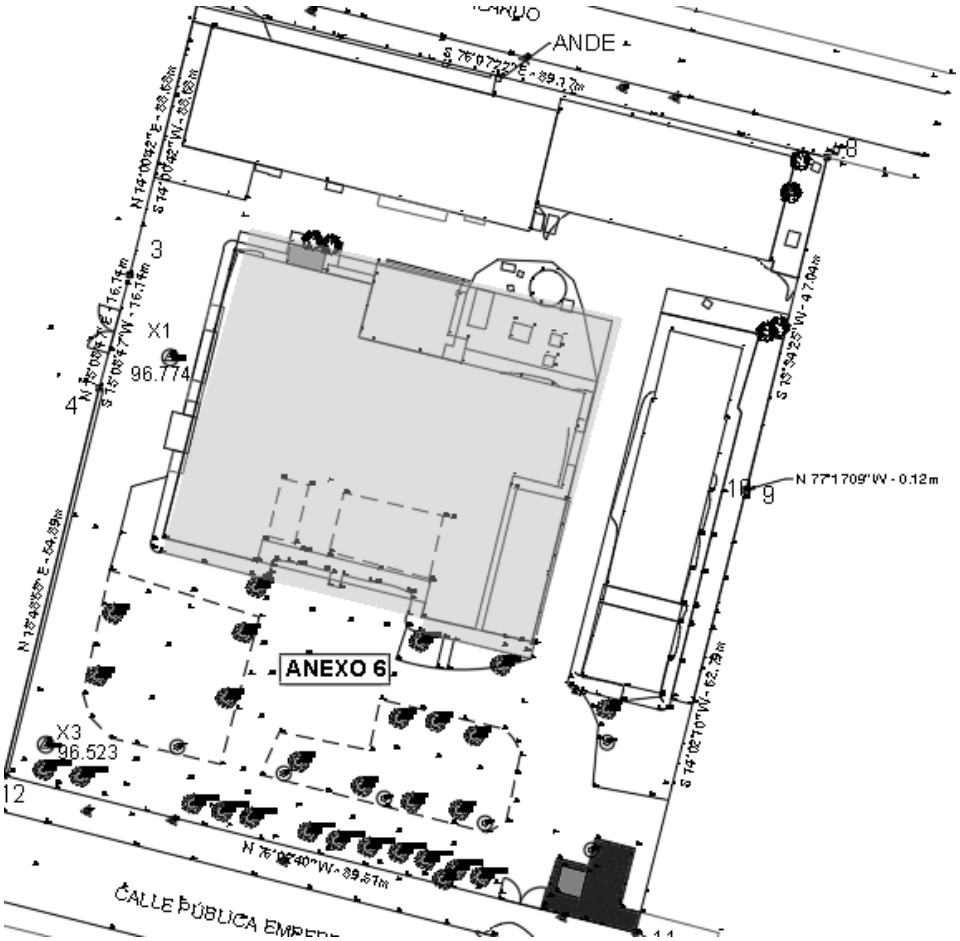

8. EL PROGRAMA DE NECESIDADES:

Se solicita plantear el anteproyecto para la refuncionalización de los aproximadamente 4.000 m2 de galpones y una superficie total (teniendo en cuenta áreas libres y áreas verdes) cercana a una hectárea.

Las propuestas deberán cumplir con las áreas abajo detalladas y teniendo en cuenta los objetivos y aspectos conceptuales enunciados anteriormente.

N.º	SECTORES	m²
	AREA GIMNASIO	
1	Hall acceso	50
2	Galeria acceso	50
3	Baño discapacitados	7
4	Vestuarios damas	90
5	Vestuarios caballeros	90
6	Guarderia	36.82
7	Palier de acceso	15
8	Snack bar	75
9	Snack bar / terraza	65
10	Cocina	40
11	Almacen	9
12	Vajilleria	6
13	Baño p/ personal	4
14	Zumba c/ baño unisex	250
15	Spinning c/ baño unisex	158
16	Funcional Jump/body work con baño sexados	460
17	Recepcion	14
18	Gym	1.396
19	Sala instructor c/ baño sexados	45
20	Deposito implementos deportivos	35
21	Oficina coordinador c/ baño y deposito	42
		2.901
	SALA COMISIONES Y DEPORTIVAS	
23	Baño para comisiones sexados	6
24	Sala de comisiones	30
		36
	HIDROGYM	
25	HG Vestidor Caballeros	17
26	HG Vestidor Damas	17
27	Oficina	13
28	Deposito	13
29	Hidrogym	200
30	Area filtros	40
		300
	SECTOR APOYOS	
34	Enfermeria baño	28
35	Baño familiar	5
		33
	OTROS	
36	Data Center (Existente)	28
37	Fisioterapia	96
38	Area de expansion	448
		572

	TOTAL SUPERFICIE	**3.842**

Áreas libres para considerar:

- Sector de parquización y jardines.
- Senderos para caminatas y trote.
- Espacios de descanso, esparcimiento y socialización.
- Propuesta de conectores entre el anexo 5, 6 y 7 con el sede central del CIT (Accesos a nivel, pasarelas, entre otros).

9. PLAZOS DEL CONCURSO:

El Concurso se regirá por el siguiente calendario:

El periodo de inscripciones se inicia el 06 de marzo y finaliza el 17 de marzo del 2.025

La visita a las instalaciones del Club para el reconocimiento del sitio a intervenir se llevará a cabo el día 18 de marzo del 2.025, a las 10:00 horas

Las consultas sobre el Concurso se recibirán desde el 19 al 26 de marzo del 2025 en el correo electrónico construcciones@cit.com.py

Las repuestas se remitirán el 01 de abril del 2.025, por el mismo medio.

Las propuestas serán recibidas el día 08 de mayo del 2.025 hasta las 16:00 horas en el CAS del Club.
Acto de Apertura de Sobres: el día 08 de mayo del 2.025, a la 17:00hs
(acto de carácter público)

Modificación de fechas: el CIT se reserva el derecho de modificar estas fechas, comunicando a los participantes esa decisión.

10. CONSULTAS:

Los concursantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos proveídos, dentro del plazo indicado en el presente PBC.

Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas por escrito a la dirección de correo electrónico: construcciones@cit.com.py.

a. La convocante responderá, también por correo electrónico, a las consultas recibidas, remitiendo una copia a todos los concursantes e incluyendo una explicación referencial aclaratoria, sin identificar la procedencia de la consulta en cuestión.

b. Si la convocante considera pertinente enmendar el PBC, como resultado de alguna de las aclaraciones surgidas en torno a las consultas, lo hará emitiendo una Adenda por escrito, la cual será remitida por correo electrónico a todos los Concursantes y sus términos serán de cumplimiento obligatorio para todos ellos. La adenda hace parte del PBC.

c. El plazo para la entrega de las propuestas, debidamente señalado en el cronograma, es inamovible.

d. La hora límite establecida para la presentación de las propuestas será respetada estrictamente, mediante el sistema de ticket expedido por el sistema informático de mesa de entrada en el centro de atencion al socio (CAS).

e. Observaciones:

Ningún participante, ni Integrante de una empresa, podrá ser miembro del jurado.

Los miembros del jurado mantendrán la más estricta confidencialidad sobre lo tratado en las sesiones y no podrán hacer comentario alguno -congente ajena a su ámbito-, sobre los trabajos presentados.

11. PLANOS Y DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS:

Se podrá presentar solo una propuesta por participante. La documentación para presentar por los Concursantes será la siguiente:

Memoria Justificativa: En la cual deberán describirse los criterios arquitectónicos, estructurales, constructivos, tecnológicos, ambientales y simbólicos que se han adoptado en la propuesta.

La forma de presentación de la memoria justificativa es libre y podrá incluir textos y gráficos que los concursantes consideren convenientes para una mejor comprensión de la idea.

En la memoria justificativa se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

(a) La Idea propuesta.

(b) La composición formal arquitectónica.

(c) La inserción en el contexto del conjunto edilicio.

(d) El uso de los espacios, funcionalidad, flexibilidad.

(e) Las propuestas tecnológicas y los materiales apropiados al lugar.

(f) Los criterios de circulación y accesos.

(g) Los criterios de seguridad y grados de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

(h) Los criterios de economía de construcción y mantenimiento. Uso de técnicas constructivas que no impliquen sobrecostos para la implementación de la idea propuesta.

Memoria Técnica Constructiva: En ella se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos.
(a) El sistema estructural y material.
(b) El acondicionamiento climático.
(c) Los sistemas de Instalaciones Sanitarias.
(d) Los criterios de Seguridad. (PCI).
(e) Plano Electrico

Planos del Anteproyecto Propuesto: Los concursantes podrán presentar todas las láminas adicionales, que consideren necesarias para la mejor comprensión del Proyecto. El listado de láminas a ser presentado es el siguiente por cada bloque a intervenir.

Arquitectura:

(a.1) Planta de ubicación a escala 1/500;

(a.2) Planta acotada y equipada a escala 1/100 con nomenclatura de locales de cada uno de los programas, indicando los niveles;

(a.3) Un (1) Corte Transversal y un (1) Corte Longitudinal a escala 1/100 de cada uno de los bloques;

(a.4) Dos (2) fachadas a escala 1/100 de cada uno de los bloques;

(a.5) Tres (3) Perspectivas del Conjunto a nivel de observador;

(a.6) Una (1) perspectiva axonométrica, para visualización de los volúmenes;

Formato de Presentación de Planos y Documentos:

Los Planos impresos tendrán una dimensión de A0 (1,189m x 0,841 m)

(a) Las Láminas se presentarán en copias digitales o heliográficas, montadas en paneles rígidos livianos, con orificios en los extremos superiores, para su montaje.

(b) Los Planos serán dibujados en blanco y negro.

(c) Las plantas tendrán la misma orientación con respecto al Norte.

(d) La nomenclatura de los locales irá escrita con caracteres de imprenta.

(e) Las Perspectivas serán en Técnica Libre.

(f) Las Plantas llevarán acotaciones referenciales mínimas en Plano y de Niveles.

(g) Los paneles que constituyan cada trabajo, no llevarán firmas, seudónimos, lemas, ni indicaciones que puedan servir para identificar a su Autor o Autores, debiendo también observarse estas condiciones en las envolturas de los mismos.

(h) La documentación también se presentará en formato digital, CAD, Compatible Autocad Versión 2018 en un pen drive que acompañará a la propuesta.

12. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES:

La propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado (Sobre Nº 1), y llevará la siguiente inscripción:
SOBRE Nº 1 – PROPUESTA

INCLUYE MEMORIA JUSTIFICATIVA Y TECNICA, PLANOS EN PANELES RIGIDOS:

Adherido al Sobre Nº 1 se colocará en un lugar visible, un papel con la declaración escrita de la cantidad de piezas y demás documentos contenidos en el interior, en letra imprenta
La identificación del concursante se colocará en un sobre cerrado (Sobre N°2) el cual llevará la siguiente leyenda:

SOBRE Nº 2 – IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE:

El sobre Nº 2 será abierto luego de producirse el fallo del jurado.
Deberá contener una carpeta con los siguientes datos:

1) Nombre y apellido de autor o autores responsables.
2) Dirección y teléfono de los mismos; teléfono móvil.
3) Dirección de Correo Electrónico.
4) Fotocopia autenticada, por Escribano Público, del Título Profesional del Arquitecto responsable.
5) Fotocopia autenticada, por Escribano Público, de la Patente Profesional
6) Municipal y del Registro Profesional expedido por el MOPC.
7) Una copia de este PBC del Concurso con la firma del concursante, con su sello, en cada una de las páginas, en señal de aceptación de su contenido.
8) Comprobante de la visita a obra.
9) Declaración Jurada del concursante que de acuerdo a los establecido en el PBC no tiene impedimento alguno para participar en el presente concurso, así como que acatará las bases del concurso y del resultado de la decisión del Consejo de administración.
10) Currículo Vitae.

13. RECEPCION DE LOS TRABAJOS:

Cada concursante recibirá una constancia o recibo numerado, sin especificar ningún nombre, donde constará la cantidad de piezas (láminas/paneles). Al envoltorio se le asignará el mismo número del recibo numerado, en presencia del concursante. El duplicado de este recibo quedará en poder del CIT y deberá ser firmado por el mismo.

Realizado este acto de recepción de propuestas se procederá a:

Efectuar la apertura de los envoltorios.
Controlar el número de piezas presentadas.

Se mantendrá en el anonimato cada trabajo. Los recibos duplicados, serán puestos en un sobre cerrado, lacrado y firmado por un representante del CIT

Con posterioridad al fallo del Jurado, se procederá a la apertura del sobre que contiene la identificación del concursante ganador.

14. JURADO DEL CONCURSO:

El jurado del concurso estará integrado por profesionales del rubro, a citar:

a) La Presidenta del Club Internacional de Tenis;
b) Un (1) representante del Consejo de Administración;
c) Un (1) arquitecto representante del Comité de Construcciones;
d) Un (1) arquitecto representante de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción;
e) Un (1) arquitecto representante del Comité de Plan Estratégico.

En caso de ausencia de alguno de los miembros del jurado, el Consejo de Administración designará a él o los suplentes; mediando sugerencia del Comité de Construcciones.

15. CRITERIOS DE EVALUACION:

Los criterios de evaluación serán establecidos por el jurado, basados en las exigencias del PBC de este Concurso y, en forma particular, de los aspectos especificados en la memoria justificativa, la memoria técnica, los planos del proyecto propuesto y planilla de cómputo métrico y presupuesto estimativos.

La evaluación contempla, el alcance e impacto del anteproyecto, la originalidad, la posibilidad de realización, la funcionalidad del diseño, la viabilidad de la ejecución de la propuesta, la calidad de la presentación y la conformidad a las necesidades de la Institución.

El jurado podrá declarar desierto uno o más premios, en caso de que los anteproyectos presentados adolezcan de defectos fundamentales.

El concursante deberá demostrar, a requerimiento del CIT, trabajos similares realizados con anterioridad o en ejecución, acordes a la envergadura del objeto de este concurso.

El CIT se reserva el derecho de declarar desierto este concurso, si considera que las propuestas presentadas no son convenientes a los intereses de la institución, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DESTINO DE LOS ANTEPROYECTOS PRESENTADOS:

Los autores de los anteproyecto propuestos se reservan el derecho de propiedad intelectual de sus trabajos.

Los trabajos que resultaren premiados, una vez abonados los premios, pasarán a ser propiedad material exclusiva del CIT.

Los trabajos no premiados deberán ser retirados dentro de los treinta (30) días, contados desde la emisión del fallo del jurado. Transcurrido este término, caducará el derecho de sus autores para el retiro, teniendo el CIT la facultad de disponer de los materiales presentados.

17. PREMIOS DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTO:

Se establece la siguiente escala de premios:

- Primer Premio: Gs.50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes)
- Segundo Premio: Gs25.000.000 (Veinticinco millones de guaraníes)
- Tercer Premio: Gs.10.000.000 (Diez millones de guaraníes)

Los premios establecidos contemplan el Impuesto al valor agregado (IVA incluido), debiendo los profesionales ganadores emitir sus facturas correspondientes.

Los premios son el único pago en todo concepto por los anteproyectos presentados, no admitiéndose reclamos posteriores.

El CIT se reserva el derecho de construir o no el anteproyecto ganador.

18. DESARROLLO DEL PROYECTO DEL ANTEPROYECTO GANADOR:

El CIT tiene la libertad de contratar a un profesional o empresa, concertando libremente los honorarios profesionales, para el desarrollo del proyecto ejecutivo en base al anteproyecto ganador, sea este participante o no del concurso, según su criterio, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

El alcance del presente concurso se limita exclusivamente a la presentación de un anteproyecto, no habiendo ningún compromiso por parte del CIT con el profesional ganador, en lo referente a la elaboración de un proyecto ejecutivo.

19. NORMATIVA:

- Toda legislación vigente que afecte al proyecto y a este PBC.
- Ordenanza 163/2018 y 106/2023 - Plan Regulador de la Ciudad de Asunción
- Ordenanza 26.104/1990 y sus complementarias - Reglamento General de la Construcción.
- Ordenanza 217/2012 – Que reglamenta la construcción y el uso de veredas inclusivas.
- Ordenanza 468/2014 - Reglamento General de Prevención contra Incendios para la Seguridad Humana.

20. FICHAS TÉCNICAS DE LA PROPUESTA:

El concursante deberá presentar las siguientes fichas técnicas:
a. Ficha resumen de superficies de la propuesta y programa propuesto.

FICHA TÉCNICA DE LA PROPUESTA		
Anteproyecto: Cta. Cte. Ctral.		
Superficies		
Áreas		Superficie en m2
Área total del terreno de intervención		
Área cubierta total a ser refuncionalizada		
CUADRO RESUMEN DEL PROGRAMA PROPUESTO		
N°	Denominación del espacio	Superficie estimada en m2

b. Planilla resumen del avance del coste real estimado, debidamente justificado.

21. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES:

a. La sola presentación de la propuesta arquitectónica y de los documentos solicitados por este Concurso de anteproyecto, constituye la aceptación plena del presente PBC.

b. El fallo del jurado es inapelable e irrecurrible. Los concursantes no podrán realizar propaganda alguna tendiente a desvirtuar su eventual fallo o desprestigiar a los miembros del jurado del concurso, o a sus colegas del concurso.

22. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN:

No podrán participar de este concurso en calidad de oferentes, ni colaborar con los concursantes:

1- Miembros del Consejo de Administración
2- Miembros de los Comités del Club.
3- Empleados o funcionarios del Club

No podrán participar de este concurso como oferentes, los socios que ocupan cargos directivos en el CIT y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tanto como personas físicas o como accionistas de empresas.

23. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:

Serán causales de descalificación:

a. No cumplir con las condiciones establecidas en el PBC.

b. Intentar influir en la decisión de los miembros del jurado del concurso, por el medio que sea.

c. Incurrir en alguna de las restricciones citadas.

d. La publicación, total o parcial, por medios físicos o digitales, incluidas las redes sociales, de los trabajos presentados, antes de la publicación del fallo del jurado, por atentar contra el principio de secretismo para el juzgamiento de las propuestas.

24. COMISIÓN TÉCNICA Y GERENCIADORA:

El desarrollo y gerenciamiento del presente concurso, está a cargo del Comité de Construcciones. Sus atribuciones son:
a. Organizar y establecer los aspectos técnicos del presente concurso.
b. Evacuar consultas y aclarar dudas que pudieran surgir por parte de los concursantes, en la forma y plazo determinados.
c. Recibir las propuestas en hora, fecha y lugar determinados.
e. Realizar un estudio preliminar de las propuestas presentadas y elevar al Jurado del concurso las observaciones referentes al cumplimiento de este PBC, en cuanto a la presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada y de las garantías de secretismo exigidas.
f. Remitir al ganador del concurso, autor del anteproyecto arquitectónico, las recomendaciones y observaciones resultantes de la fundamentación del fallo.

25. DOCUMENTOS PROPORCIONADOS:

Serán proporcionados a los concursantes, los siguientes documentos:
a. Convocatoria.
b. Formulario de Inscripción al Concurso
c. pb de Bases y Condiciones del Concurso.
d. Plano catastral.
e. Relevamiento planialtimétrico de las construcciones existentes componentes del anexo 6. anexo 5 y anexo 7.
f. Relevamiento topográfico del sitio.
h. Instrumentos normativos:
- Ordenanza 163/2018 y 106/2023 - Plan Regulador de la Ciudad de Asunción
- Ordenanza 26.104/1990 y sus complementarias - Reglamento General de la Construcción.
- Ordenanza 217/2012 – Que reglamenta la construcción y el uso de veredas inclusivas.
- Ordenanza 468/2014 - Reglamento General de Prevención contra Incendios para la Seguridad Humana.

26. PUBLICIDAD Y MARKETING:

Los trabajos premiados serán libremente publicados por el CIT. La sola presentación de los mismos implica la aceptación de las publicaciones que el promotor del concurso emprenda, aclarando siempre el o los autores de la propuesta en cuestión.

Queda totalmente prohibido que los participantes, a través de medios telemáticos u otros, adelanten datos relacionados con sus propuestas, que puedan resultar identificatorios de las mismas, de modo a preservar el secretismo de los trabajos a fin de garantizar que el jurado realice el juzgamiento correspondiente en desconocimiento de sus autores.

COMITÉ DE CONSTRUCCIONES
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS

//**********//